LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022"
ID N° 405.502

CONTRATO N° 21/2022.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.** con R.U.C. 80026722-2, domiciliada en Santa Rosa del Aguaray Km 325, San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA**, con cédula de identidad **N° 1.561.812**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502. -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Tel.: 0433 240.025 - (0971) 432.711

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022"
ID N° 405.502

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.502.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 405.502**, convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 331/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

HOTEL CRISTAL S.R.L.

LOTE NRO: 1

LOTE N° 1 - SERVICIO DE HOTELERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	195.000	195.000
2	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	280.000	280.000
Precio Total						**475.000**

LOTE NRO: 2

LOTE N° 2 - SERVICIO GASTRONOMICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Provisión de Café negro	Unidad	UNIDAD	1	19.000	19.000
2	Provisión de Cocido Negro	Unidad	UNIDAD	1	19.000	19.000
3	Provisión de chipita	Kilogramos	UNIDAD	1	70.000	70.000
Precio Total						**108.000**

LOTE NRO: 3

LOTE N° 3 - SERVICIO CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Tell.: 0433 240.025 - (0971) 432.711

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL QUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022"
ID N° 405.502

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Provisión de Vasos de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500
2	Provisión de tacitas para café (incluido platito y cucharita)	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
3	Provisión de pollerones, manteles, cubremanteles (juego)	Unidad	UNIDAD	1	22.000	22.000
4	Provisión de servilletas	Unidad	PAQUETE	1	12.000	12.000
5	Alquiler de sillas de plástico	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
6	Provisión de sillas forradas	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
7	Provisión de tablones	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
8	Provisión de tacho	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
9	Provisión de mesas redondas	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
10	Provisión de manteles	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
11	Provisión de pollerones	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
12	Provisión de cubre mantel	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
13	Provisión de conservadoras	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
14	Provisión y colocación de alfombra para eventos	Unidad	UNIDAD	1	93.500	93.500
15	Servicio de decoración	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
Precio Total					**496.000**	**496.000**

LOTE NRO: 4

LOTE N° 4 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000 Máximo: 2.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Hielo en cubo	Unidad	PAQUETE	1	10.000	10.000
Precio Total						**10.000**

LOTE NRO: 5

LOTE N° 5 - ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	1	8.000	8.000
Precio Total						**8.000**

LOTE NRO: 6

LOTE N° 6 - ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Gaseosa Dietética	Unidad	BOTELLA	1	8.000	8.000
Precio Total						**8.000**
TOTAL DE ADJUDICACIÓN						**1.105.000**

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL QUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Tell.: 0433 240.025 - (0971) 432.711

OCT/DCP/LRD/nv

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FCM - UNA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022"
ID N° 405.502

Resumen de la Adjudicación			
HOTEL CRISTAL S.R.L.			
Lote Nº	**Precio Total**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	475.000	75.000.000	150.000.000
2	108.000	25.000.000	50.000.000
3	496.000	15.000.000	30.000.000
4	10.000	1.000.000	2.000.000
5	8.000	1.500.000	3.000.000
6	8.000	2.500.000	5.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)** y el monto máximo es de: **240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDCIAS.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del

monto máximo del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

08 ABR 2022

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 9 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py.
Tell.: 0433 240.025 - (0971) 432.711

SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA
HOTEL CRISTAL S.R.L.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.